

Acta de Sesión DL-980/2017

Lugar y Fecha:

En las oficinas del FISDL situadas en Bulevar Orden de Malta número cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las doce horas del día cinco de octubre del año dos mil diecisiete.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta: Gladis Schmidt de Serpas
Directores Propietarios: Antonio Juan Javier Martínez
Directores Suplentes: Mauricio Arturo Vilanova
Secretaria: Marta Eugenia Roldán de Bottari

A. Aprobación de Agenda:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCION PRESUPUESTARIA
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

Desarrollo de la Sesión

I. APROBACIÓN DE AGENDA

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-980/17.
El Consejo de Administración aprobó la agenda.



II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-979/17 de fecha veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete.
El Consejo de Administración aprobó el contenido del acta.

V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

- a. El Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a la sesión DL-1066/17 de fecha 03 de octubre de 2017, recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de los ajustes al Plan de Inversión Anual 2017, por un monto total de US\$ 67,140,166 (sesenta y siete millones, ciento cuarenta mil, ciento sesenta y seis dólares). Lo anterior cumpliendo lo estipulado en la Ley del FISDL Art. 9 ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, literal b) "Acordar el Presupuesto de Administración y Operación del FISDL".

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

A. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA

a. CAD-11649/17

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de Adición de proyecto y Aumento en el monto del paquete de proyectos No. 2 del Programa 33-(ICF)-Inversión en Capital Físico; Inversión en Infraestructura (INN), financiado con la fuente de financiamiento 08J-BID 2881/OC-ES-Programa Prevención de La Violencia-2016, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto FISDL	Monto Total
341760	REMODELACIÓN DE ZONA RECREATIVA ADYACENTE A LA CASA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	San Salvador/ Apopa	\$224,000.00	\$224,000.00
Total Proyectos		1	\$224,000.00	\$224,000.00

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

3 de 9
SESIÓN DL-980/17

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-11649/17	\$91,174.77	\$352,143.60	\$224,000.00	\$667,318.37
Totales :	\$91,174.77	\$352,143.60	\$224,000.00	\$667,318.37

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

b. CAD-11650/17

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de Adición de proyecto y Aumento en el monto del paquete de proyectos No. 1 del Programa 33-(ICF)-Inversión en Capital Físico; Inversión en Infraestructura (INN), financiado con la fuente de financiamiento 85D-CESC-Mejora de Infraestructura-2017, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto FISDL	Monto Total
341770	REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL COMUNIDAD TUTUNICHAPA 2	San Salvador / San Salvador	\$16,621.95	\$16,621.95
Totales Proyectos			1	\$16,621.95

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-11650/17	\$87,761.85	\$167,667.02	\$16,621.95	\$272,050.82
Totales :	\$87,761.85	\$167,667.02	\$16,621.95	\$272,050.82

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

c. CAD-11652/17

A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la DECLARACIÓN DE DESIERTA de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 54/2017-855GRAL-52-FISDL SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN COLONIA ELEN I, MUNICIPIO DE ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS", CÓDIGO 341570 debido a que los dos



Oferentes no cumplieron con los requisitos establecidos en las bases de esta Licitación Pública.

Este proceso incluye el siguiente proyecto:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	MONTO ASIGNADO
341570	SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN COLONIA ELEN I, MUNICIPIO DE ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS".	\$358,594.80

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

d. El Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en la sesión DL-1066/17 del 03/10/2017, recomendó al Consejo de Administración la aprobación de:

1. Aumento de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$19,736.88), al monto del contrato del Realizador, número FISDL/855GRAL-R/34021.0-2017; con fondos de contrapartida municipal.
2. Aumento de UN MIL TRESCIENTOS SETENTA 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$1,370.25), al contrato del supervisor, número FISDL/855GRAL-S/34021.0-2017, con fondos de contrapartida municipal.
3. Prorrogar en 30 días calendario el plazo del contrato del Realizador número FISDL/855GRAL-R/34021.0-2017.
4. Prorrogar en 30 días calendario el plazo del contrato del Supervisor número FISDL/855GRAL-S/34021.0-2017.
5. Modificar el Convenio de Ejecución suscrito entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y la municipalidad de Tepecoyo, departamento de La Libertad en lo relativo a las cláusulas PRIMERA: OBJETIVOS DEL CONVENIO, SEGUNDA: APORTES DE LOS PARTICIPANTES, TERCERA: RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DEL FISDL, CUARTA: RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DEL



GOBIERNO MUNICIPAL, con base a lo establecido en la CLÁUSULA SEXTA: MODIFICACIONES, en la cual las partes determinaron que podría modificarse por escrito a través de una adenda, previo acuerdo de las partes, conforme lo demanden los procesos y las actividades que se ejecuten en el marco del mismo; y autorizar para que la Presidenta del FISDL suscriba la Adenda No. 1 a dicho convenio.

Del proyecto CONCRETEADO DE CALLE EN COLONIA EL MORA, CANTÓN LOS ALPES, MUNICIPIO DE TEPECOYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. Cod. 340210.

Debido a que previo al inicio de las obras, durante la visita de pre construcción, se acordó con el contratista que se efectuaría una revisión topográfica para verificar que las condiciones existentes fueran acordes a lo definido en la carpeta técnica. Detectándose situaciones imprevistas y comprobadas que conllevan a realizar una orden de cambio, previo al inicio de la ejecución de las obras. Los fondos necesarios para financiar los aumentos a los contratos del realizador y del supervisor serán aportados por la municipalidad de Tepecoyo, departamento de La Libertad.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

2. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA

a. A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de lo siguiente:

1. Modificar el Convenio de ejecución entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y el Gobierno Municipal de Joateca, Departamento de Morazán, específicamente en la cláusula QUINTA: PLAZO.
2. Suscripción de la Adenda N°3 al convenio de ejecución por parte de la Presidenta del FISDL.



Clausula Actual	Clausula Propuesta
CLÁUSULA QUINTA: PLAZO: El plazo del presente convenio será por SETECIENTOS VEINTE Y CINCO (725) DIAS CALENDARIOS, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.	CLÁUSULA QUINTA: PLAZO: El plazo del presente convenio será por NOVECIENTOS CINCO (905) DIAS CALENDARIOS, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

Debido a que en fecha 12 de octubre de 2016 el Departamento de Auditoria Interna del FISDL (DAI) inicio un examen especial de auditoria al proceso de contratación desarrollado por la municipalidad de Joateca en el marco del convenio suscrito para el Proyecto de "ELECTRIFICACION EN CASERIOS DEL MUNICIPIO DE JOATECA PARTE II". Como resultado de dicho examen el DAI comunicó observaciones al proceso, postergando el inicio hasta superar las observaciones. El 8 de junio de 2017 la Municipalidad caducó por mutuo acuerdo el contrato suscrito en septiembre de 2016 para la ejecución del proyecto y procedió a realizar en agosto de 2017 un segundo proceso de Licitación Pública.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

B. INVERSIÓN EN ASISTENCIA TÉCNICA

a. A solicitud del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de:

1. Realizar el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5/2017-PRSF1JL-34-FISDL "SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN CANTÓN SOLEDAD TERRERO, MUNICIPIO DE CAROLINA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL". CÓDIGO 321201.
2. Las Bases de Contratación Directa del mismo.

Debido a que se ha declarado desierto dos veces los procesos de Licitación Pública para contratar el proyecto: INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN CANTÓN



SOLEDAD TERRERO, MUNICIPIO DE CAROLINA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, y de conformidad al artículo 72 de la LACAP, el cual establece "La Contratación Directa sólo podrá acordarse al concurrir alguna de las situaciones siguientes", literal f) "Si se declara desierta por segunda vez una Licitación o Concurso". Es procedente la realización del proceso de Contratación Directa y aprobación de las bases de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5/2017-PRSF1JL-34-FISDL "SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN CANTÓN SOLEDAD TERRERO, MUNICIPIO DE CAROLINA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL". CÓDIGO 321201.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

B. INVERSIÓN EN CAPITAL HUMANO

- a. A solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la utilización de la "Guía Operativa del Componente 3: Apoyo al ingreso" para la reducción de brechas de desigualdad" de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza, "Familias Sostenibles"; la cual ha sido aprobada por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, siendo ésta la Institución Pública coordinadora del Sistema Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social y del Subsistema de Protección Social Universal. Lo anterior, para dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo N°28 de creación de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (EEP), el cual establece que la operativización de la Estrategia, será realizada en conjunto con diversas Instituciones, siendo el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, FISDL, una de las principales implementadoras.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL A. SISTEMAS Y ORGANIZACIÓN

1. REVISIÓN CONTINUA

a. Sistemas-procesos-procedimientos



- i. El Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en la sesión DL-1066/17 de fecha 03 de octubre de 2017, recomendó al Consejo de Administración, aprobar las modificaciones a la base fija de Licitación Pública para la contratación de realizadores de obras de infraestructura, para la Fuente de Financiamiento: Fondo de Cooperación Para Agua y Saneamiento-AECID.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

H. TRANSPARENCIA

2. AMPLIACION ESFUERZOS AUDITORIA

a. Externa

- i. CAD-11648/17

A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la Aprobación de la Declaración de DESIERTO del proceso de Libre Gestión No. LG-251/2017-19F/FCAS-FISDL CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EMISION DE CERTIFICACION DE AUDITORIA DEL CONVENIO ANDA-FISDL "PROYECTO INTEGRADO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL AREA RURAL DE EL SALVADOR" SLV-056-B, PERIODO DEL 1 DE OCTUBRE DE 2016 AL 31 DE JULIO DE 2017, debido a que no se recibieron ofertas.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

- ii. CAD-11651/17

A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación para la ADJUDICACION de la Libre Gestión N° LG-246/2017-19F-FCAS-FISDL, "CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DEL PROGRAMA: ANDA-FISDL PROYECTO INTEGRADO DE AGUA, SANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE SLV-056 B, POR EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE OCTUBRE DE 2016 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017., según detalle siguiente:



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

9 de 9
SESIÓN DL-980/17

Contratista: CORNEJO & UMAÑA, LTDA DE C.V.
Representante Legal: Luis Alfredo Cornejo Martinez
Monto Adjudicado: \$5,424.00
Plazo Ofertado: 150 días calendarios posteriores a la fecha de la Orden de Inicio
Fuente de
Financiamiento: 19 F FONDO DEL AGUA Y SANEAMIENTO- FICHA 2010

ITEMS ADJUDICADOS

Oferente	Descripción	Monto Adjudicado
CORNEJO & UMAÑA, LTDA DE C.V.	CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DEL PROGRAMA: ANDA-FISDL PROYECTO INTEGRADO DE AGUA, SANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE SLV-056 B, POR EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE OCTUBRE DE 2016 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017	\$5,424.00

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

Finalizó la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día al inicio señalado. Y no habiendo más que hacer constar se firma la presente.


Gladis Schmidt de Serpas


Antonio Juan Javier Martínez


Mauricio Arturo Vilanova

